

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN
LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS
REGIONALES DE LA DEFENSORÍA
PENAL PÚBLICA.**

Santiago, 08 FEB. 2016

Resolución Exenta N° 75

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo 41 del D.F.L. N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El Decreto Supremo N° 14/2015 del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional;
5. La Resolución N°162 de 2015, que Formaliza Acuerdo del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal; Fija Nuevo Texto Refundido de las Bases Administrativas y Técnicas Generales y sus modificaciones, y Anexos para la Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal;
6. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la delegación de facultades es una institución contemplada en la ley, cuya finalidad es permitir una gestión eficiente y eficaz de los órganos de la Administración del Estado;
2. Que, dentro de ese marco, se estima necesario agilizar, a nivel regional, el proceso de formalización de la adjudicación y ampliación del cierre de la respectiva licitación, éste último según corresponda y sea necesario en el **Llamado 21° :Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal**, para con ello dar estricto cumplimiento a los principios de economía procedimental y eficiencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico;
3. Que para ello, es preciso delegar en los Defensores y Defensoras Regionales de la Defensoría Penal Pública, la facultad de ampliación del cierre de las ofertas, la formalización de la adjudicación del proceso de licitación, y la aprobación y suscripción de los contratos de defensa penal para la total tramitación de la respectiva licitación.



RESUELVO:

1. **DELÉGASE** en los Defensores y Defensoras Regionales o en quienes los o las subroguen, u ocupen dichos cargos en calidad de suplentes o transitorios, la facultad de ampliación del cierre de la respectiva licitación del **Llamado 21°: Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal**.
2. **DELÉGASE** en los Defensores y Defensoras Regionales o en quienes los o las subroguen, u ocupen dichos cargos en calidad de suplentes o transitorios, la facultad de formalización de la adjudicación del proceso de la respectiva licitación del **Llamado 21°: Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal**.
3. **DELÉGASE** en los Defensores y Defensoras Regionales o en quienes los o las subroguen, u ocupen dichos cargos en calidad de suplentes o transitorios, la facultad de aprobación y suscripción de los contratos de defensa penal para la total tramitación de la respectiva licitación del **"Llamado 21° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal"**.
4. **ESTABLÉCESE** que la facultad antes delegada, deberá ser ejercida respetando rigurosamente el marco presupuestario autorizado y con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuestaria, y a las instrucciones que para este efecto se impartan.
5. **VIGENCIA DE LA PRESENTE DELEGACIÓN:** La presente resolución regirá desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución y hasta el 31 diciembre de 2016.
6. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitado, el presente acto administrativo en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.


UAJ/DEP

Distribución:

- Gabinete Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
- Unidad de Asesoría Jurídica Defensoría Nacional
- Direcciones Administrativas Regionales
- Unidades de Estudios Regionales
- Asesores Jurídicos Regionales



ANÓTESE Y ARCHÍVESE


ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL